

**ACTA NUMERO SESENTA Y SIETE, SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 10 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Ing. Julián Ibarгүйngoytia Cabral, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaratoria de Quórum legal para sesionar, 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de Cabildo número 66, 5.- Lectura del Informe de la Comisión de Obras Públicas, 5.- Asuntos Generales., Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Señora Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los Ciudadanos Regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENRÓSTRO ANAYA, LUIS HUMBERTO CASTAÑEDA SALINAS, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, C. PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, ING. JULIAN OLÍVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS, SALVADOR RINCÓN CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO, GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ y RICARDO VALERIO NUNEZ.

2.- Con la asistencia del Pleno del Cabildo se declara que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las dieciocho horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y siete se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de Acuerdo Número 522).

Se da lectura al acta de Cabildo de la sesión ordinaria número sesenta y seis, misma que es aprobada de manera unánime. (Punto de Acuerdo Número 523).

Se le concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas para que procedan a rendir su informe.

En relación al oficio No. 177/997 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, en el que se informa que en relación al predio a nombre de la C. MARICELA MONTALVO LUPERCIO, en el que se autoriza la venta al 25% del valor catastral con una superficie de 211.10 m², área que rebasa lo permitido por la ley orgánica municipal en su artículo 149, fracción VII en relación con los artículos 228 y 229 del código urbano del estado, en el que señala que los predios de interés social no deben rebasar una superficie de 150m², se informa: que en sesión de Cabildo celebrada el 31 de octubre de 1996, y punto de acuerdo 331 se autoriza la venta del terreno al 25% del valor catastral en la 2a sección de la Colonia Diaz Ordaz, siendo este lote 001 manzana 34, sección 04, mismo que tiene en posesión voluntaria por espacio de quince años y las características físicas del terreno, dejan poco espacio para vivienda para lo cual se autorizó para su debida regularización., se acuerda contestar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado en este sentido para la regularización del predio.

En cuanto a la petición hecha por el C. LUIS MANUEL DE LA TORRE en la que solicita la reconsideración del precio del terreno que se le autorizó para su enajenación en el Barrio de Bracho se informa: que de acuerdo para los fines que viene marcado en el plan de Desarrollo Urbano, en el que se dan los lineamientos del uso del suelo, y en virtud de estar ya usufructuando el mencionado terreno, se solicita sea respetado el precio que se fijó, el cual consistió al que resultara del avalúo catastral que se aplicara., se acuerda de manera unánime respetar el precio fijado al lote adjudicado al C. LUIS MANUEL DE LA TORRE el cual consistió al que resultara del avalúo catastral que se aplicara. (Punto de Acuerdo Número 524).

En respuesta al oficio No. 150/997, Dirección General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, en el que se informa que el predio urbano autorizado para su venta por este H. Ayuntamiento favor del C. LUIS MANUEL DE LA TORRE con una superficie de 362 m², área que rebasa lo permitido por la Ley Orgánica Municipal en su art. 149 fracción VII, en relación con los artículos 228 y 229 del código urbano del estado, se informa: que en sesión de Cabildo celebrada el 28 de mayo de 1996, se autoriza la venta del terreno arriba señalado, el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Bracho, este no se autorizó para vivienda de interés social, para lo cual anexamos oficio No. 706 del Departamento de Planeación y Desarrollo urbano de esta Presidencia Municipal del día 18 de junio del presente año en el que dan los lineamientos del uso del suelo, que en términos generales habla de la incompatibilidad del mismo para la habitación, industria, servicios especiales y en el que previamente a las acciones a su construcción deberá obtener la constancia de compatibilidad urbanística municipal, factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica ante JIAPAZ y la CFE así como licencias de construcción., se acuerda por unanimidad contestar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado el oficio No. 150/997 en el sentido que en sesión de Cabildo celebrada el 28 de mayo de 1996, se autoriza la venta del terreno en favor del

C. LUIS MANUEL DE LA TORRE con una superficie de 362 m², el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Braco, este no se autorizó para vivienda de interés social, para lo cual anexamos oficio No. 706 del Departamento de Planeación y Desarrollo urbano de esta Presidencia Municipal del día 18 de junio del presente año en el que dan los lineamientos del uso del suelo, que en términos generales habla de la incompatibilidad del mismo para la habitación, industria, servicios especiales y en el que previamente a las acciones a su construcción deberá obtener la constancia de compatibilidad urbanística municipal, factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica ante JIAPAZ y la CFE así como licencias de construcción., de para la regularización del predio. (Punto de Acuerdo Número 525).

En atención a la solicitud presentada, ante el C. Presidente Municipal por el C. HILARIO NAVA MARQUES, en la que manifiesta la intención de compra de una fracción de terreno frente a su domicilio, el cual se ubica en la Calle Mariano Escobedo No. 228 de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad con una superficie aproximada de 42.44 m², previo análisis del expediente se encontró que el terreno en cuestión no es propiedad del Ayuntamiento, sino de CORETT, por lo cual se remite el expediente a esta dependencia.

En relación a la solicitud presentada por el C. RAUL PINEDO CAMACHO en la que manifiesta ser afectado en un lote de su propiedad por servicios públicos municipales se informa que en el año de 1989 el señor C. RAUL PINEDO CAMACHO compró un predio rústico al C. AMADOR ROMERO SANCHEZ, el que se encontraba en la calle del Depósito, de la Colonia Francisco E. García, de la Sección XXX, manzana 76, lote 13 y una superficie total de 92.00 m² pero al realizarse una relotificación de la colonia, este se ve afectado al proyectarse la calle Contadores sobre varios lotes, siendo el de RAUL uno de ellos, después de ratificar en Catastro Municipal ser realmente afectado y la autenticidad de la copia de escritura que se presenta se propone la reposición del lote señalado por uno semejante siendo este el ubicado en la colonia H. Ayuntamiento de la Sección XXX, manzana 110, lote 16 con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 15.00 m y linda con lote No. 14, al sur mide 6.45m , 1.50 y 8.10m y linda con cancha de basquet bol, al oriente mide 5.50 m y linda con calle peatonal y al poniente mide 7.50m y linda con lote No. 15 con una superficie de 95.00 m²., se acuerda por unanimidad reubicar al C. C. RAUL PINEDO CAMACHO con un lote que se ubica en la colonia H. Ayuntamiento de la Sección XXX, manzana 110, lote 16 con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 15.00 m y linda con lote No. 14, al sur mide 6.45m , 1.50 y 8.10m y linda con cancha de basquet bol, al oriente mide 5.50 m y linda con calle peatonal y al poniente mide 7.50m y linda con lote No. 15 con una superficie de 95.00 m². (Punto de Acuerdo Número 526).

El C. JOSE CERVANTES RODRIGUEZ solicita un terreno ubicado en la calle Centauro del Norte, esquina con calle del Pirul de la Col. Francisco E. García de esta ciudad en favor de su hija ALICIA CERVANTES MARQUEZ la cual vive en México, se informa que en la Colonia se han realizado varias relotificaciones que limitan con la Colonia H. Ayuntamiento, propiamente la calle Crucero Zacatecas, que es donde limita el terreno, realizando una investigación en Catastro Municipal, el terreno no existe,

siendo el limite de la Manzana 33 de la sección XXX, el lote No. 6, físicamente al comprobarse que hubo venta de terrenos sobre la calle Crucero Zacatecas, se replanteó la calle quedando esta superficie que se puede fraccionar, se propone que se destine para la utilidad pública, ya sea caseta de policía, jardín o área de juegos infantiles, de lo que se tomarán medidas inmediatas para evitar la codicia de los vecinos sobre este terreno, por lo que respecta al C. JOSE CERVANTES RODRIGUEZ se propone que inicie una nueva solicitud a nombre de su hija ALICIA CERVANTES MARQUEZ y sea ella quien realice los tramites buscando en otra colonia algún terreno que se pudiera vender., se acuerda de manera unánime negar al C. JOSE CERVANTES RODRIGUEZ la venta del terreno ubicado la Manzana 33 de la sección XXX, el lote No. 6, que limita con la Colonia H. Ayuntamiento, y la calle Crucero Zacatecas ya que será destinado para la utilidad pública, ya sea caseta de policía, jardín o área de juegos infantiles., y que inicie una nueva solicitud a nombre de su hija ALICIA CERVANTES MARQUEZ y sea ella quien realice los tramites buscando en otra colonia algún terreno que se pudiera vender. (Punto de Acuerdo Número 527).

En relación a la solicitud presentada por la C. ISIDRA MUÑETONES CABRAL, en la cual pide en venta una fracción de terreno entre las calles Pirul y Centauro del Norte de la Colonia Francisco E. García de esta Ciudad, el departamento de planeación y desarrollo urbano informa que técnicamente no hay motivos para ser enajenado, y se sugiere que se conserve como reserva territorial para la construcción de un inmueble de utilidad pública, las que pueden ser caseta de policía, jardín o área de juegos infantiles., se informa que esta fracción de terreno surge de la relotificación que se tuvo que realizar en virtud de que la calle crucero de Zacatecas fue vendida en una de sus colindantes por lo que tuvo que replanearse la calle quedando esta fracción como parte de la manzana 33 de la sección XXX de dicha colonia., se acuerda por unanimidad negar a la C. ISIDRA MUNETONES CABRAL, la venta de una fracción de terreno entre las calles Pirul y Centauro del Norte de la Colonia Francisco E. García de esta Ciudad, ya que dicho lote será reserva territorial para la construcción de un inmueble de utilidad pública, las que pueden ser caseta de policía, jardín o área de juegos infantiles. (Punto de Acuerdo Número 528).

En relación a la petición formulada por el C. PROFR. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA, de la compra de un predio urbano ubicado en la Colonia Francisco E. García de la sección XXX manzana 79, lote 33 sin ningún servicio de urbanización y con una superficie de 153.00 m² se informa: que la propuesta sea negada, en virtud de que el solicitante no reúne los requisitos para la enajenación del predio siendo propietario del lote contiguo al solicitado de la sección XXX, manzana 79, lote 32 de la calle Santa Clara los cuales están contenidos en la Ley Orgánica Municipal Capitulo II del catalogo de inmuebles municipales artículo 149, fracción VI., se acuerda de manera unánime negar al C. PROFR. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA, la venta de un predio urbano ubicado en la Colonia Francisco E. García de la sección XXX manzana 79, lote 33 sin ningún servicio de urbanización y con una superficie de 153.00 m², en virtud de que el solicitante no reúne los requisitos para la enajenación del predio los cuales están contenidos en la Ley Orgánica Municipal en su Capitulo II del catalogo

de inmuebles municipales artículo 149, fracción VI. (Punto de Acuerdo Número 529).

Solicita la Comisión de Obras Públicas que el C. Presidente Municipal conteste el oficio No. 225 del día 30 de mayo del mes en curso de la dirección de Fraccionamientos Urbanos y uso de suelo, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, comunicaciones y Obras públicas del Gobierno del Estado en el que se solicita el visto bueno del H. Ayuntamiento para la relotificación de los lotes de 8 al 15 y del 28 al 37 por parte del propietario del fraccionamiento LA JOYA de esta ciudad, se informa que de acuerdo al código urbano del Estado de Zacatecas en su capítulo V de las relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios en su artículo 264 que a la letra dice “El Presidente Municipal, por conducto de la dirección de obras y servicios públicos autorizará las relotificaciones que se promuevan respecto de los lotes o predios ubicados en el territorio del municipio, conforme a los criterios señalados en este código y con base a los lineamientos expedidos por la comisión estatal y la Comisión Municipal correspondiente. El Presidente Municipal anualmente dará cuenta al Ayuntamiento del ejercicio de esta facultad.” artículo 265.- “Las solicitudes de relotificación deberán ser presentadas por escrito, acompañadas de los planos y estudios que determine el Ayuntamiento. Asimismo deberá anexarse a la solicitud la propuesta del plano general de lotificación del fraccionamiento, que contenga las modificaciones derivadas de la relotificación. El Presidente Municipal deberá remitir al Registro Público de la propiedad y al Catastro una copia del plano autorizado que contenga la relotificación”. “Para lo cual se determina que solo podrá relotificar las áreas que ampare bajo constancia de propiedad o escritura a favor del o los solicitantes y certificado de libertad de gravamen. solicitándose además que por ningún motivo se autorice el cercado de lotes hasta la definición exacta de la relotificación., se acuerda de manera unánime que el C. Presidente Municipal conteste el oficio No. 225 del día 30 de mayo del mes en curso de la dirección de Fraccionamientos Urbanos y uso de suelo, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, comunicaciones y Obras públicas del Gobierno del Estado en el que se solicita el visto bueno del H. Ayuntamiento para la relotificación de los lotes de 8 al 15 y del 28 al 37 por parte del propietario del fraccionamiento LA JOYA de esta ciudad. (Punto de Acuerdo Número 530).

En relación a la solicitud elaborada por el C. LORENZO MENDEZ en la cual pide se le proporcione el terreno baldío que se ubica a un costado de su domicilio en calle Tepozán esquina con Santa Rosa de esta ciudad se informa: que después de tratar de realizarle dos estudios socioeconómicos, se detectó que el C. LORENZO MENDEZ se encuentra afectado de sus facultades mentales, que es una persona que aparenta una edad superior a los sesenta años y se dedica a la mendicidad, y que dada su actividad y edad es difícil que construya dos cuartos para vivir, existe una tercera persona que lo está asesorando y de la cual no da informes, así como tampoco de dónde vive en la actualidad, al realizar una inspección en el terreno solicitado, vecinos manifestaron que hace aproximadamente tres años murió la madre de LORENZO de nombre QUIRINA ZARATE y que parientes de ellos sustrajeron las escrituras de la casa desde una comunidad y la vendieron, una

parte del terreno ya fue construida y la otra se encuentra bardeada, por lo que se propone que el C. LORENZO MENDEZ sea atendido por el DIF estatal, en la medida que el acepte, dándole todo tipo de ayuda para su sobrevivencia junto a la dama con la que vive de iguales condiciones., se acuerda por unanimidad negar al C. LORENZO MENDEZ la donación de un predio ubicado en calle Tepozán esquina con Santa Rosa de esta ciudad en virtud de que no es propiedad del Ayuntamiento, y que el C. LORENZO MENDEZ sea atendido por el DIF estatal, en la medida que el acepte, dándole todo tipo de ayuda para su sobrevivencia junto a la dama con la que vive de iguales condiciones. (Punto de Acuerdo Número 531).

En atención al oficio No. DAJ/360/997 del departamento de Asuntos Jurídicos en el que los CC. J. CARMEN HERNANDEZ LOERA, RUTH PACHECO MUÑOZ, MA. GUADALUPE RAMIREZ C., AURORA CHAVEZ DE HERNANDEZ, ROSA Y DELFINA RODRIGUEZ DE LOERA, vecinos de la calle 1a del Tanquesito en el que piden la regularización de sus terrenos, esta comisión informa que para esto se deberán integrar al expediente los siguientes documentos: Constancia de uso de suelo, Certificación del plano de lotificación sobre derecho de vía ante la Junta Estatal de Caminos, Copia del convenio celebrado entre el Gobierno del Estado, el H. Ayuntamiento y el C. Enrique Hinojosa Petit, Copia del apoderante a nombre del Lic. Contreras. Asimismo se anexan copias de pagos realizados al Lic. Contreras que esta comisión requirió a los solicitantes. Una vez integrados estos documentos se analizará nuevamente, en el que se pedirá se hagan los pagos respectivos al H. Ayuntamiento por la venta del terreno que vienen estipulados en el contrato, así como que las construcciones no rebasen la restante del paseo escénico de la Bufa emitida por el programa de Desarrollo Urbano., se acuerda de manera unánime la regularización de los terrenos propiedad de los CC. J. CARMEN HERNANDEZ LOERA, RUTH PACHECO MUÑOZ, MA. GUADALUPE RAMIREZ C., AURORA CHAVEZ DE HERNANDEZ, ROSA Y DELFINA RODRIGUEZ DE LOERA, vecinos de la calle 1a del Tanquesito para esto se deberán integrar al expediente los siguientes documentos: Constancia de uso de suelo, Certificación del plano de lotificación sobre derecho de vía ante la Junta Estatal de Caminos, Copia del convenio celebrado entre el Gobierno del Estado, el H. Ayuntamiento y el C. Enrique Hinojosa Petit, Copia del apoderante a nombre del Lic. Contreras. Una vez integrados estos documentos se analizará nuevamente, en el que se pedirá se hagan los pagos respectivos al H. Ayuntamiento por la venta del terreno que vienen estipulados en el contrato, así como que las construcciones no rebasen la restante del paseo escénico de la Bufa emitida por el programa de Desarrollo Urbano. (Punto de Acuerdo Número 532).

La C. CLARA RINCON MURILLO vecina de la Calle Fernando Pámanes No. 101, del fraccionamiento las Haciendas de esta ciudad, solicitó la venta de una fracción de terreno contiguo al suyo con las siguientes medidas y colindancias: de noreste a sureste mide 1.25m y linda con calle Fernando Pámanes, de noreste a sureste mide 4.15m y linda con Clara Rincón de Berúmen, de noreste a noroeste en curva mide 5.05m y linda con calle Nueva Celaya, teniendo una superficie de 10.12 m², terreno que anteriormente había sido solicitado por la misma persona, y en el cual había un poste de teléfonos,

el cual a su vez era un área verde toda la franja hacia la calle Nueva Celaya y la cual ya había sido fraccionada, por lo que la solicitante ya había sido beneficiada, además dos locales de la cual es dueña los tiene rentados, y esta solicitud ya había sido negada por el Ayuntamiento, en sesión de Cabildo celebrada el 20 de junio del año próximo pasado y acuerdo No. 226. Se informa también que el C. JAVIER CASTILLO MARQUEZ, trabajador de este Ayuntamiento, solicitó desde el 6 de septiembre de 1994 la misma fracción de terreno, mismo que se ha venido integrando desde el 1o de marzo de 1995 para lo cual se realizó estudio socioeconómico y se le expidió constancia de no propiedad los cuales son anexados a la solicitud con fecha del 13 y 15 de marzo de 1995, cabe hacer mención que el C. JAVIER CASTILLO MARQUEZ fuera de horario de oficina se dedica a la venta de elotes en forma de comercio ambulante, teniendo dos puntos semifijos, uno en frente del terreno solicitado y otro frente a la escuela Francisco Berúmen, actividad que desarrolla para completar la manutención de su familia., se acuerda por unanimidad la venta de una fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias de noreste a sureste mide 1.25m y linda con calle Fernando Pámanes, de noreste a sureste mide 4.15m y linda con Clara Rincón de Berúmen, de noreste a noroeste en curva mide 5.05m y linda con calle Nueva Celaya, teniendo una superficie de 10.12 m². (Punto de Acuerdo Número 533). Se acuerda por diecisiete votos a favor y cuatro en contra la venta de un terreno con las siguientes medidas y colindancias de noreste a sureste mide 1.25m y linda con calle Fernando Pámanes, de noreste a sureste mide 4.15m y linda con Clara Rincón de Berúmen, de noreste a noroeste en curva mide 5.05m y linda con calle Nueva Celaya, teniendo una superficie de 10.12 m². en favor del C. JAVIER CASTILLO MARQUEZ. (Punto de Acuerdo Número 534).

En relación a la solicitud de la EMPRESA EMBOTELLADORA LA BUFA S.A DE C.V en la que se pide la autorización para la colocación de un anuncio espectacular, de tipo unipolar con medidas de 15.00 m de ancho por 5.00 m de alto y una base de 12.00 m de altura, mismo que de autorizarse se colocaría a un lado de la tienda comercial Macro Video Centro, por el acceso hacia las instalaciones de la feria de esta ciudad. Al realizar el estudio no se encontró impedimento alguno para su autorización, haciendo mención que en esta zona por acuerdo del ex-presidente municipal José Manuel Maldonado Romero, se ha estado autorizando este tipo de estructuras únicamente en esta zona de la ciudad, se considera que este tipo de anuncio unipolar, afecta menos la imagen urbana, a los que se colocan sobre azoteas., se acuerda por veinte votos a favor y uno en contra autorizar a la EMPRESA EMBOTELLADORA LA BUFA S.A DE C.V la colocación de un anuncio espectacular, de tipo unipolar con medidas de 15.00 m de ancho por 5.00 m de alto y una base de 12.00 m de altura, el cual se colocará a un lado de la tienda comercial Macro Video Centro, por el acceso hacia las instalaciones de la feria de esta ciudad. (Punto de Acuerdo Número 535).

En atención a la solicitud presentada ante los regidores de la Comisión de Obras Públicas por el Ciudadano Regidor Luis Flores Valdés en el sentido de dar cumplimiento a una petición del Ciudadano Presidente Municipal que mediante oficio de fecha 3 de abril de 1995 hacia el Ciudadano Juan Manuel López Ramírez presidente del Comité de Participación Social de

pavimentación de la calle Salvador Vidal de la Colonia H. Ayuntamiento emitida por el Secretario del Ayuntamiento en el sentido de que ningún lote quedara sin urbanizar para lo cual ocho lotes que aparentemente no tienen dueño, personas interesadas que integraran el expediente y demostraran la necesidad de vivienda pudiesen adquirir alguno de los mencionados lotes, se informa que al recibir respuesta por parte de catastro municipal mediante el oficio número 32 se encontró que el C. MARIO CABRAL GALVAN tiene una propiedad en la calle Zacatecos No. 103-a planta baja del Fraccionamiento Moradores y que el C. JESUS MORENO CANTU tiene una propiedad en la calle Gladiolas No. 209 de la Colonia Alma Obrera, personas que pagaron por la introducción de los servicios sobre dicha calle, las cuales no cumplen con los requisitos que se estipulan para la enajenación de un bien inmueble propiedad del ayuntamiento ya que en su Ley Orgánica Municipal en su capítulo II del Catalogo de Inmuebles Municipales Artículo 149 inciso VI, por lo que solicitan de no ser beneficiados se les reintegre del dinero destinado para la introducción de los servicios mismos que deberán de pagar los dueños legítimos de los lotes que de no encontrarse los realice el Ayuntamiento los cuales no están estipulados en el presupuesto de egresos por lo que se pone a consideración de los presentes la reintegración del dinero por parte de la Tesorería Municipal., agrega que la problemática que surge es que es una lista de siete personas que dieron dinero para la pavimentación de la calle y se contesta solo a dos personas por que en visitas a la colonia resultaron tres listas diferentes de gente que aportó dinero, hay muestras evidentes de que las demás personas también tienen propiedades desgraciadamente no se ha podido integrar completamente y contestar a cabalidad, la propuesta es de que las personas dieron un aportación y como no se les puede contestar satisfactoriamente con un terreno por que no reúnen los requisitos para poder enajenar esos predios es el de reintegrarles el dinero por parte del Ayuntamiento para lo cual se solicita ponerse a consideración del Cabildo para pagar este dinero., después de discutirse ampliamente, se acuerda por diecinueve votos a favor y dos en contra que se haga la devolución del dinero aportado para la pavimentación de la calle Salvador Vidal de la Colonia H. Ayuntamiento por parte de los CC. C. MARIO CABRAL GALVAN y C. JESUS MORENO CANTU previo un estudio para saber a cuanto haciende la cantidad en virtud de no cumplir los requisitos requeridos por la Ley Orgánica Municipal en su capítulo II del Catalogo de Inmuebles Municipales Artículo 149 inciso VI par poder enajenar un bien inmueble propiedad del ayuntamiento. (Punto de Acuerdo Número 536).

El C. ADOLFO CASTRUITA MONREAL solicita la regularización de un predio urbano ubicado en el lote 1, manzana 101, de la calle Pascual Santoyo de la Colonia H. Ayuntamiento. el señor CASTRUITA el 29 de octubre del año próximo pasado solicita la regularización del predio en cuestión, mencionando la carta de asignación otorgada por la Presidencia Municipal a través del secretario del Ayuntamiento según oficio No. 515/95 de fecha 14 de septiembre un día antes de entregar a la nueva administración del Ayuntamiento, además anexa copias de recibos del comité de participación de la Colonia para la pavimentación de la calle Pascual Santoyo así como los pagos por concepto de deslinde y levantamiento topográfico, pero nunca hace mención de la forma como lo adquirió, revisando los acuerdos de Cabildo de la pasada administración durante el año de 1995, no se encontró ningún

acuerdo de Cabildo para su enajenación, por lo que se propone que de no comprobar la adquisición del lote, su venta para su regularización de acuerdo al precio que determine el avalúo Catastral que se realice del terreno con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.85 m y linda con lote No. 32, al sur mide en forma sesgada 9.80, 5.00 y 6.00 mts y linda con calle Pascual Santoyo y caseta de policía, al oriente mide 5.00 m y linda con calle Salvador Varela y al poniente mide 10.00 m y linda con lote No. 2 con una superficie total de 128.25 m²., se acuerda por quince votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones que de no comprobar el C. ADOLFO CASTRUITA MONREAL la forma en como adquirió el lote, le sea vendido para su regularización de acuerdo al precio que determine el avalúo Catastral que se realice del terreno con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.85 m y linda con lote No. 32, al sur mide en forma sesgada 9.80, 5.00 y 6.00 mts y linda con calle Pascual Santoyo y caseta de policía, al oriente mide 5.00 m y linda con calle Salvador Varela y al poniente mide 10.00 m y linda con lote No. 2 con una superficie total de 128.25 m². (Punto de Acuerdo Número 537).

Al estar integrando el expediente solicitado por el C: Julián Ibarguengoitia Cabral, Presidente Municipal, en relación al conflicto suscitado con vecinos de la Colonia Pedro Ruíz González, los CC. MANUEL AGUILERA GOMEZ Y/O MARIA LUISA AGUILERA, solicitaban la reposición de un lote, producto de una rifa organizada por los vecinos de la Colonia Pedro Ruíz González, básicamente por el comité de obra de la colonia para la pavimentación de varias calles, mismo que no pudo entregarse en virtud de que en dicho lugar se tiene proyectada una calle, por lo cual se reubicó en la calle Pascual Santoyo de la Col. H. Ayuntamiento. En sesión de Cabildo del 31 de octubre del año próximo pasado y acuerdo 329, el Sr. MANUEL VAZQUEZ JUAREZ solicitaba se respetara el contrato de compraventa que había sostenido en el H. Ayuntamiento, y se respetara su lote, mismo que estaba en proceso de adjudicación para el señor MANUEL AGUILERA GOMEZ Y/O MARIA LUISA AGUILERA, mismo que de manera unánime se aprobó quedara en posesión del C. MANUEL VAZQUEZ JUAREZ., pero estudiando los acuerdos de la administración pasada, se encontró que en sesión de Cabildo celebrada el 18 de mayo de 1995 y acta No. 114 y acuerdo No. 810 que a la letra dice: “En relación a la solicitud de enajenación que presenta el C. MANUEL AGUILERA GOMEZ, el Cabildo acuerda por unanimidad de los presentes se continúe con los tramites que procedan para la enajenación del predio ubicado en calle Pascual Santoyo en la Colonia H. Ayuntamiento de esta ciudad en favor del solicitante”. por lo que se considera que estos dos puntos de acuerdo se contraponen, y se solicita de la manera mas atenta que el Departamento de Asuntos Jurídicos informe detalladamente sobre lo que en derecho proceda, ya sea la modificación de alguno de los acuerdos de Cabildo o la revocación de alguno de ellos.

Comenta que se tiene un asunto pendiente con el C. FERNANDO VARELA DE LA HOZ, el pide la reposición de un terreno el cual aparentemente resulto ser afectados por drenajes en la Col. CNOP. en sesiones anteriores se le contesto y se le dio otro terreno, el señor se inconformó, ya que quiere un terreno en la Colonia las Colinas, para lo cual se le pidió al Ing. Salcedo informara ampliamente ya que al parecer era un área de donación y el

fraccionador las estaba vendiendo, si es un terreno de donación, y con el problema de la Colonia Pedro Ruíz González y se piensa que las áreas se respeten y pedir la opinión de los vecinos para ver si quieren que se fraccionen esos terrenos, adicionalmente el señor FERNANDO VARELA nos ha tratado de sobornar en el sentido de que se le ayude y se le de ese terreno, la negativa se ha manifestado desde un principio y la propuesta de el es pagar la diferencia para quedarse con el terreno de las Colinas, piensa que cuando el señor compró el terreno de la Col. CNOP sabía que estaban esos tubos y lo compró con dolo como se puede comprobar, por parte de aquí se le trató de dar salida diciéndole que el terreno era de CORETT y se pidió que desahogar la problemática, no contesto favorablemente alegando que la colonia CNOP ya había sido municipalizada y se busco si las Colinas era municipalizada y resulto que si el señor a estado presionando tanto al Ing. Salcedo como a los Regidores y se rinde el informe en el sentido de que no se van a cumplir los caprichos del señor FERNANDO VARELA DE LA HOZ y si se inconformó con el terreno, esperaremos a que surja otro de iguales condiciones al que se le afecto y hacerle la reposición., añade el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que ya existe un punto de acuerdo en el que se le dio un terreno de dimensiones semejantes y al señor no le gustó el terreno.

Comenta el Ciudadano Regidor Medina Padilla que la C, EULALIA SOTELO MORALES hizo una solicitud para que se escriturara un terreno a nombre del DIF para la creación del comité de participación, se hizo un dictamen en el que se negó, técnicamente se le puede negar pero platicando con ella en forma verbal y por escrito le hizo la solicitud al Presidente Zedillo de apoyo de material para la construcción de su centro se le contestó mediante memorándum el cual es remitido al Ayuntamiento de Zacatecas, el terreno puede ser que no procede pero en virtud de lo anterior, el terreno puede quedar a nombre del Ayuntamiento y construirse el centro, por que la señora SOTELO se manifiesta ampliamente priísta y no se quiere que esto quede muy vinculado con el seccional del PRI, se puede construir el centro pero que quede a nombre del Ayuntamiento, tienen material ya y se analizará posteriormente.

Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de la SEDUCOP, el DIF y la Diócesis de Zacatecas, para la expedición de las Licencias de Construcción para las siguientes obras: Para la SEDUCOP que ejecutará la remodelación de los Barrios: Colonia Francisco García Salinas, Callejón de la Pelota y Calle Francisco Goytia., Colonia Lázaro Cárdenas, Calle Coatzacoalcos y Calle Minatitlan., Colonia Las Palmas Calle Urano, Calle Mina San Francisco y Calle Antonio R. Ortíz., Colonia Lomas de la Pimienta, Calle Cerro Jamaica y Calle Cerro de la Virgen., Calle del Depósito., Colonia Flores Magón, Calle Mirador., Barrio Mexicapán II-B., Barrio Alcaicería de Gómez y Barrio el Reventón II., El DIF Construirá el Centro de Protección, Formación y Capacitación para Menores y Jóvenes de la Calle en un terreno ubicado en las instalaciones de la feria a un costado del Lienzo Charro., La Diócesis de Zacatecas, ejecutará la Construcción del Templo de la Divina Providencia en la calle Alfonso Medina de la Colonia Alma Obrera., por lo que se acuerda por veinte votos a favor y una abstención excentar el pago de la licencia de construcción a la SEDUCOP que ejecutará la remodelación de los Barrios: Colonia Francisco García Salinas, Callejón de la Pelota y Calle

Francisco Goytia., Colonia Lázaro Cárdenas, Calle Coatzacoalcos y Calle Minatitlan., Colonia Las Palmas Calle Urano, Calle Mina San Francisco y Calle Antonio R. Ortíz., Colonia Lomas de la Pimienta, Calle Cerro Jamaica y Calle Cerro de la Virgen., Calle del Depósito., Colonia Flores Magón, Calle Mirador., Barrio Mexicapán II-B., Barrio Alcaicería de Gómez y Barrio el Reventón II., El DIF Construirá el Centro de Protección, Formación y Capacitación para Menores y Jóvenes de la Calle en un terreno ubicado en las instalaciones de la feria a un costado del Lienzo Charro., La Diócesis de Zacatecas, ejecutará la Construcción del Templo de la Divina Providencia en la calle Alfonso Medina de la Colonia Alma Obrera. (Punto de Acuerdo Número 538).

Se recibió una solicitud de la C. GUADALUPE LOPEZ VILLASANA, en la que manifiesta que desde hace cuatro años opera un negocio semifijo de tipo taquería, ubicado en calle de la Cruz y Boulevard López Mateos de esta ciudad, añade que desde hace unas semanas personal de la Policía Preventiva Municipal ha emprendido una labor de presión a fin de que el negocio cierre a temprana hora por lo que acude al Ayuntamiento para solicitar anuencia para trabajar sin este tipo de hostigamientos, agrega que en este puesto no se expenden bebidas embriagantes, solo refrescos embotellados y alimentos que los clientes consumen allí o los ordenan “para llevar”, el trabajo se realiza lo hacen con pleno apego a las disposiciones sanitarias, legales y municipales., después de discutirse ampliamente., se acuerda por quince votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones negar la ampliación de horario para el puesto semifijo tipo taquería ubicado entre la Calle de Cruz y el Boulevard López Mateos, propiedad de la C. GUADALUPE LOPEZ VILLASANA y que se apegue al horario establecido en los reglamentos municipales. (Punto de Acuerdo Número 539).

Se procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Comercio:

En relación a la solicitud presentada por el C. CARLOS MARTINEZ en la que pide se le autorice el cambio de domicilio de “Bar para damas” de calle Arrollo de la Plata No. 201-B a calle González Ortega, esquina con Avenida Rayón s/n de esta ciudad. Se acuerda por mayoría de dieciséis votos a favor tres en contra y dos abstenciones otorgar al C. CARLOS MARTINEZ anuencia para cambio de domicilio de “Bar para Damas” de calle Arrollo de la Plata No. 201-B a calle González Ortega, esquina con Avenida Rayón s/n de esta ciudad, haciéndole el apercibimiento de las infracciones en que incurra en caso de no respetar la legislación municipal. (Punto de Acuerdo Número 540).

Tocante a la solicitud girada a este H. ayuntamiento de fecha dos de julio del año en curso por el C. JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON en la que solicita cambio de giro de Restaurante-Bar a Discoteca, cuyo domicilio es Doctor Hierro No. 409 de esta Ciudad., la Comisión de Comercio en visitas hechas a este establecimiento se ha percatado que el mismo no cuenta con pista para bailar, así como también tiene la carencia de salida de emergencia., también deberá sujetarse a lo que dispone el Reglamento de Comercio, donde no deberá de cobrar por el ingreso al establecimiento., por lo que esta comisión es de la opinión de que no se otorgue el cambio de giro solicitado., se acuerda

por dieciséis votos a favor, tres en contra y dos abstenciones negar la ampliación de giro de Restaurante-Bar a Discoteca al C. JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON, cuyo domicilio es Doctor Hierro No. 409 de esta Ciudad., así como hacerle de su conocimiento que se deberá de abstener de cobrar por el ingreso al establecimiento, sujetándose a lo establecido por el Reglamento de Comercio. (Punto de Acuerdo Número 541).

En relación al Restaurant Bar Arcano y su situación se informa que existen dos negocios funcionando con una sola licencia, la licencia esta a nombre de Carlos Espinoza y lo maneja el C. Carlos Valadez Ortiz y el Bar lo maneja la C. Alejandrina Rodríguez Ramírez y la propuesta es que se otorgue anuencia al restaurant solo para venta de cerveza y la licencia actual radique en el Bar Arcano ya que es la que tiene convenio con la arrendataria para regularizar., en este caso manifiesta el Regidor Buenrostro Anaya esto se tiene que sancionar conforme a los reglamentos., expresando el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que existe una sola licencia y en un solo lugar deben vender vino y cerveza y en el otro no tiene derecho a vender una sola cerveza, que determinen cual de los dos va a expender., agrega el Ciudadano Regidor Muñoz Franco que el Bar está en la parte de abajo y el restaurant en la parte superior, el Bar hizo llegar una serie de documentos en los cuales se quejaban que el restaurant estaba haciendo una competencia desleal, que le habían puesto nombre y aparte Arcano, añadiendo el Regidor Treviño Sánchez que tienen un documento firmado como fianza lo cual es ilegal y que se debe de entender ese tipo de endoso de licencia se debe de entender como el que vende un negocio con su licencia y la ley se debe de interpretar así.

Hace uso de la voz la Ciudadana Regidora Gallardo Ortiz para manifestar que trae un asunto relacionado con peticiones de aumento de sueldo, le da lectura a un oficio que enviaron personal de Trabajo Social, agrega que se hizo una adecuación de sueldos de algunos puestos pero no se llegó más allá de encargados de unidad, solicita que se especifique en que nivel o en que categoría se encuentran estas personas y pide que se revisen los contratos del personal que se encuentre trabajando bajo contrato y que cuenten por lo menos con el salario mínimo y las prestaciones de seguridad social, de acuerdo a un estudio que se haga conjuntamente Recursos humanos y Finanzas para que se adecue según presupuesto, y se hiciera un análisis de los trabajadores para que su salarios no se encuentren tan dispares., también se presenta un oficio por parte del doctor y profesor que laboran en la dirección de Seguridad Pública Municipal en que piden se retabule su sueldo, ya que están considerados como agentes pie a tierra., llega además la solicitud del C. José Manuel González Jacobo en la que solicita se considere su petición de aumento de sueldo., también la pintora María de la Luz Gutiérrez Bermúdez percibe abajo del salario mínimo y pide se le reconsidere o promueva como promotora cultural., otro caso que se presenta es la solicitud de los jubilados en que piden incremento de sueldo.

Comenta la Ciudadana Síndico Municipal que personal de Permisos y Licencias y del Registro Civil también entregaron sus solicitudes de aumento de sueldo.

Agrega el Ciudadano Regidor Medina Padilla que sería bueno que el departamento de personal realizara un estudio por que hasta donde tiene entendido el anterior Secretario estaba creando un catálogo de puestos, y pide que personal que esta asignado a otro lugar distinto al que pertenece se le regularice su situación.

Añade el Ciudadano Máximo Espino que también hay solicitudes por parte del personal de archivo y de la junta Municipal de Reclutamiento.

Expresa la Ciudadana Regidora Gallardo Ortíz que se englobe la propuesta y que se siga el análisis y que posteriormente se de contestación a las personas solicitantes en el sentido de que está en proceso el análisis.

Manifiesta la Ciudadana Regidora Gallardo Ortíz que pide información sobre la investigación que se sigue a l Trabajadora Social Elvia Solís y se proporcione información., respondiendo el Lic. Juvenal Barbosa que en cuanto a la parte administrativa ya se tuvo una plática con ella, se le llamo la atención., y por lo que corresponde al presunto ilícito que se cometió todo es cuestión de que interpongan la demanda respectiva., Expresa el Ciudadano Presidente Municipal que le pide a la Contraloría Municipal que realice con toda objetividad un análisis administrativo y financiero de esta dirección completa para definir si hay medidas que tomar se harán.

Toma la palabra el Ciudadano Regidor Reyes Reimers para dar lectura al oficio en el cual personas trabajadoras de la Presidencia Municipal, del Registro Civil y del Departamento de Alumbrado Público, solicitan homologación de sueldo, y considera que el dictamen de la Comisión de Hacienda de este H. Cabildo la podemos conocer ya que hay que recordar que el personal del Registro Civil, hace un mes y medio inició estas gestiones, desconociendo si se ha realizado alguna gestión y pide se considere esta situación., ya que como consta considera injusto que personas que tienen mayor antigüedad ganen un cuarenta porciento menos y pide se fije una fecha para que se de la respuesta previo estudio aquí en el Cabildo.

Manifiesta el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que dado a algunas situaciones que se han presentado en el programa de obras, pide a quien consideren que haya una reunión inmediata con la JIAPAZ para determinar las obras que sean viables de ejecutar dado que se pueden programar algunas obras, se les asigna monto, se gasta dinero y tiempo en hacer expedientes técnicos y por algunas razones no se pueden llevar a cabo estas obras., pide a la Profra Girón Correa Directora del DIF que asista a las reuniones ya que en la reunión del Consejo de Desarrollo Municipal se presentaron algunas irregularidades por así llamarlo o se dio una información de reparto de despensas dos o tres días antes de la elección que consideran no afectan la votación, pero desterrar esos vicios a pesar de que algunas personas se opusieron a que se repartieran esas despensas en esos tres días y que presente un calendario de los programa s que tiene.

Agrega el Ciudadano regidor Medina Padilla que ella decía que no podía suspender los programas nutricionales pero vio que se estaba contradiciendo al afirmar que estaba entregando leche de diciembre, entonces o no estuvo

entregando el programa completo, por que tenía leche desde diciembre y por que si no han llegado los recursos o todos los programas nutricionales por que no se suspendió, y alegaba que no podía suspender sus programas pero si no tenía recursos de hecho estaban suspendidos y el hecho de que haya tenido leche de diciembre es que no está aplicando bien el programa, entonces que detalle como es que se dan los programas, agrega el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que la directora les comentó que la CONASUPO no le entrega con regularidad los productos y si lo hiciera de nuestro conocimiento a la mejor podríamos presionar y ayudarle para que le entreguen regularmente dado que no es regalado.

Pregunta el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que si ya se integró la Lic. Elvia Solís al DIF respondiendo el Lic. Juvenal Barbosa que siempre ha estado integrada al DIF y que cualquier irregularidad saldrá en la auditoría que practique la Contraloría.

Hace uso de la voz el ciudadano Regidor Muñoz Franco para expresar que esta lista la recepción para los niños y jóvenes que van a ir a Azuza, y comenta que de los eventos que se manifestaron en la sesión pasada se advertía que no se contaba apoyo en cuanto a patrocinios para los eventos y menciona quienes son las personas que brindarán apoyo con diferentes cenas y manifiesta que aún hacen falta unos fistles y unas camisas conmemorativas, dos comidas, una cena y otra comida el día treinta, la embotelladora la Bufa solo apoya con quince cajas de refresco y se le notifica a la Comisión de Turismo para asistir a una reunión a las once de la mañana.

Expresa el Ciudadano Regidor Medina Padilla que si es oneroso para los Ayuntamientos que no se autorice nada por que se recortarían los programas y cree que hay cosas más importantes que ese tipo de eventos.

Comenta el Ciudadano Presidente Municipal que se presente un presupuesto para ver si por medio de una gestión se puede conseguir el recurso hacia de gobierno se puede hacer algo.

Pregunta el Ciudadano Regidor Flores Valdés que si se le pueden proporcionar los nombres de los niños que irán a la ciudad de Azuza.

Se le concede el uso de la voz al Ciudadano Doctor y Cronista Municipal para exponer ante el Cabildo que estuvo en España por motivos académicos y aprovecho la oportunidad para ir al país Vasco y la idea era de comentar con los alcaldes de las ciudades con las que nos hermanamos algunos puntos que sirvieran para estrechar nuestra relación de hermanamiento hubo una reunión en Tolosa donde acudieron los cuatro alcaldes y debatieron tres propuestas para este H. Corporación, una de ellas es proponer un marcha de intercambio turístico de jóvenes entre doce y diecisiete años para el verano de 1998 y tramitar la gira de un mariachi en el verano de 1998 en el entendido de que se harán cargo de los gastos y la tercera propuesta es la coedición con el ayuntamiento de Oñate de un libro que se titula Prueba de Caballero de Juan de Oñate para ser aceptado en la Orden de Santiago en 1562 es un libro que trajeron ellos mismos en la primera visita solo que esta escrito con caracteres muy viejos y personal de la Crónica la Lic. Ana Hilda Reyes Veyna se

encuentra desde hace casi un año en la transcripción paleográfica y casi está listo., cabe hacer mención que el intercambio fue propuesta desde la primera visita que realizaron, se procede a dar lectura al convenio para intercambio turístico., del cual se entrega copia para su reproducción y análisis por parte de la Comisión de Turismo.

Toma la palabra el Ciudadano Regidor Muñoz Franco para tratar un asunto relacionado con la Seguridad Pública y manifiesta que se presentaron ante él dos comandantes para denunciar una serie de hostigamientos y procede a dar lectura a un parte informativo donde comienza un resquebrajamiento interno en la corporación, comenta que la situación es la siguiente, había cuatro jóvenes destruyendo la manta de Pepe Olvera frente al Vips, hubo una persecución, hubo golpes, lo arrestan y llevan a la Dirección a los pocos minutos llega el padre del muchacho el cual según información labora en el Partido Revolucionario Institucional y la juez lo libera diciendo que no había problema señalan que la Juez adopta funciones de Ministerio Público federal deslindando de toda responsabilidad, acto seguido se desaparece el parte informativo y quieren cambiar el parte informativo, denuncian hostigamiento por parte de un comandante de apellidos Juárez Landeros que según ellos quiere o pretende ser Subdirector de la Corporación, integro a un primo y un cuñado que son los encargados de estar en la segunda sección y son los que hacen arreglos con los bares e insiste que se deben tomar cartas en el asunto por que definitivamente que recurran con los regidores es que en la institución no ha estado haciendo caso, advierten que el Presidente Municipal los visitó y les brindo su apoyo, cosa que no ha hecho el actual director y solicita que se inicie una investigación por parte de la Comisión de Seguridad Pública.

Pide el Ciudadano Presidente Municipal que mañana se empiece a trabajar en esto y platicar con el Lic. Juvenal Barbosa a las diez de la mañana.

Hace del conocimiento del Cabildo el Secretario del Ayuntamiento sobre el asunto de la manta y la persona que presuntamente la rompió es un joven de nombre Israel Barbosa Aguiña y fue liberado por el Profr. Daniel Hernández García por que se comentó que el padre del muchacho era un alto funcionario del partido padre del muchacho y los apellidos no concuerdan, se inició la averiguación previa en la agencia del Ministerio Publico No. 6 en la Capital y el expediente es el No. 557/II/97 en la que la agente solicita sobre el nombre de la persona que si estuvo detenida y se le informa que se detuvo e incluso ya declaró esta persona y acatando las ordenes del Ciudadano Presidente Municipal nosotros comenzaremos la investigación el día de mañana.

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las veintiuna horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se levanta esta Sesión Ordinaria -